

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

Habiendo llegado á nuestra noticia que habia desaparecido D. Lamberto Janel, Habilitado de los partícipes eclesiásticos de esta provincia, dejando en descubierto dos ó mas mensualidades, nos hemos presentado el dia seis de los corrientes en la ciudad de Leon, y cerciorados del hecho, despues de haber meditado con detencion sobre las consecuencias que podrian surgir de tan grave suceso, de acuerdo con nuestro venerable hermano el Excmo. é Ilustrísimo Señor Obispo de aquella diócesi, y á fin de que se reclamasen, segun hubiere lugar, los haberes devengados y se preparasen las nóminas de este mes y sucesivos, hemos nombrado Habilitado interino al Sr. D. Segundo Valpuesta, canónigo, provisor y vicario general de la referida diócesi, quien con la intervencion de un capitular, designado por el Ilmo. Cabildo, y de un párroco, elegido por los de dicha ciudad, percibirá del Tesoro los haberes que correspondan á los respectivos partícipes, y procurará que á los mismos les sean entregados en tiempo oportuno: todo provisionalmente, y hasta que se verifique la eleccion de Habilitado bajo las condiciones y garantías que los partícipes estimen convenientes.

Damos esta sensible noticia á los partícipes de nuestro obispado para su conocimiento, segun ya lo hemos hecho al gobierno de S. M. para las medidas que puedan proceder. Astorga 13 de mayo de 1867.—FERNANDO, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. E. Ilmo. el Obispo, mi Señor.—Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales Mrs.

SUMA ANTERIOR . . . 353.872 28.

D. Dictino Alonso, arcipreste de Ribera de Urbia, suscripcion del 1. ^{er} cuatrimestre del año actual.	24
El párroco de Sta. Maria de la Encina de Ponferrada, en dicho arciprestazgo, por una vez.	50
El de San Juan de Paluezas en id., suscripcion del 1. ^{er} cuatrimestre.	24
El de Lago, en id., id.	20
El de Orellan, en id., id.	16
El coadjutor de Voces, en id., id.	12
El párroco de Carucedo, en id., id.	16
El de Bouzas, en id., id.	16
El de Villar, en id., id.	24
El coadjutor ad nutum de id., en id., id.	16
El coadjutor de id., en id., id.	16
El párroco de Salas, en id., id.	24
El coadjutor de Lombillo, en id., id.	16
El párroco de Toral, en id., id.	20
El de Ozuela, en id., suscripcion del 1. ^{er} semestre.	24
El de San Cristobal, en id., id. del 1. ^{er} cuatrimestre.	16
El de Compludo, en id., id.	16
El de Campo, en id., id.	16
El de Riego, en id., id.	16
El del Acebo, en id. id. habiendo satisfecho ya el 1. ^{er} mes.	12
El de Folgoso, en id., id.	20
El de Villarino, en id., id.	16
El de Santo Tomás, en id., por una vez.	40
El de Espinoso, en id., por id.	20
Del cepillo de id.	6
El párroco de Molina, en id, por una vez.	20
El coadjutor de id. por id.	16
El rector de Villavieja, suscripcion del 1. ^{er} cuatrimestre.	8
La sobrina del coadjutor de Lombillo.	4
Del cepillo de Sta. Maria de la Encina de Ponferrada.	30
Del de Toral.	29
El arcipreste de Robleda, suscripcion del 1. ^{er} cuatrimestre del	

año actual.	28
El párroco de Espino, en dicho arciprestazgo de Robleda, id.	16
El de Castromao, en id., id.	24
El de Seoane, en id., id.	16
El de Tuje, en id., id.	12
El de Prada, en id., id.	20
El de Lamalonga, en id., id. (pagó el mes de enero.)	12
El de Castromarigo, en id., id.	16
El de Fornelos del Bollo, en id., id.	16
El de Otar de Pregos, en id., id.	8
El de Valdanta, en id., id.	16
El administrador del Santuario de las Ermitas, en id., id.	16
El párroco de San Martin del Bollo, en id., id.	20
El de Bojan, en id., id.	12
El de Chaodocastro, en id., id.	8
El de Valdin, en id., id.	16
El de Meda, en id., id.	16
El de Jares, en id., id.	32
El prior de Albergueria, en id., id.	16
El coadjutor de Seijo, en id., id.	8
El de Portomorisco, en id., id.	8
El del Bollo, en id., id.	8
El de Cillerós, en id., id.	8
El de Teijido, en id., id.	8
El de Riomao, en id., id.	8
El de Pradolongo, en id., id.	8
El de Carracedo, en id., id.	8
El de Sta. Cristina, en id., id.	8
El de Casdenodres, en id., id.	8
El de Requejo, en id., id.	8
El de Puente, en id., id.	8
El de Villanueva, en id., id.	8
El de Edreira, en id., id.	8
El de Megid, en id., id.	8
El de Corzos, en id., id.	8
El de San Lorenzo, en id., id.	8
El de Prado, en id., id.	8
D. José Alvarez, presbítero de Valdanta, en id. id.	8
D. Lucas Fernandez, id. de Lamalonga, en id. id.	8
D. Manuel Gonzalez, id. de Fornelos del Bollo, en id., id.	8
D. Juan Andrés Fernandez, párroco de Valdespiao de Somoza.	20
Su sirvienta.	4
D. José San Martin Farain, coadjutor de id.	20
Andrés Blas.	20
Pedro Ares.	4

D. Valentin Nieto, maestro de primera enseñanza.	2
Atanasio Blas.	2
Francisco Seco.	2
Antonio Rodriguez.	2
Santiago Rodriguez.	2
Gabriel San Martin.	4
Santiago Ares Garcia.	4
Manuel San Martin.	4
Miguel San Martin.	4
Domingo Garcia.	4
Mateo Miranda.	4
Gregorio Seco.	4
Tome Seco, soltero.	4
Francisco Ares.	8
Gregorio Ares soltero.	4
Miguel Ares Quintana.	8
Miguel de la Fuente.	16
Cayetano Ares.	1
Martin Ares.	8
Tomás Pacios.	1
Domingo Garcia Fraile.	2
Carlos Pollan.	4
Santiago Ares.	2
Francisco Ares Miranda y su esposa.	8
Su hijo Juan Francisco Ares.	4
Del cepillo de Sta. Cristina de la Polvorosa.	22
El coadjutor de San Pedro de Zamudia, suscripcion del 1. ^{er} trimestre del año actual.	14
El de la Pubblica de Valverde, id.	8
D. Francisco San Roman Torres, ecónomo de Asturianos, id. de tres meses.	8
Del cepillo de Milles.	24
Del de Oteruelo.	5
El coadjutor y vecinos de Culebros.	8
El arcipreste de Valdeorras y párroco de la Rua, suscripcion del primer trimestre del año actual.	32
El párroco de Salas de Ribera, en dicho arciprestazgo, id. de todo el año.	24
El coadjutor de Quereño, en id. del primer trimestre.	72
El párroco de Oencia, en id., id.	8
El coadjutor de Rubiana, en id., id.	24
El párroco del Barrio, en id., id.	8
El coadjutor de id. en id., id.	24
El de Vitoria en id, id.	16
El párroco de Villanueva, en id.	16
El economo del Castro, en id., id.	24
	16

El párroco de Portela, en id., id.	72	
El de Córcomo, en id. id.	24	
El coadjutor de San Vicente, id. id.	8	
El párroco de Gernego, en id., id.	24	
El de Santa Eulalia, en id., id.	24	
El de Correjanos, en id., id.	24	
El coadjutor de Valencia, en id., id.	8	
El párroco de Santigoso, en id., id.	24	
El de Robledo, en id., id.	40	
El de Carballeda, en id., id.	24	
El coadjutor de Villa de Quinta, en id., id.	8	
El párroco de Santa Cruz de Casoyo, en id., id.	24	
El párroco de Casoyo, en id., id.	24	
El coadjutor de Puzmazán, en id., id.	8	
El de Portela y San Justo, en id., id.	8	
El de Pumares, en id., id.	24	
El de Sobradelo, en id., id.	8	
El de Rio-dolas, en id., id.	8	
El párroco de Casayo, en id., id.	40	
El coadjutor de Lardeira, en id., id.	24	
El párroco de Ceregido, en id., id.	24	
El Rector de Alijo, de la Abadía de Villafranca por seis meses.	60	
El coadjutor de la Rua, por cuatro meses.	16	
El de Robledo, en id., id.	16	
Del cepillo de Casayo.	20	2
Del de Ceregido.	5	
Manuela Cotado, vezina de id.	2	
El sacristan de id.	1	
D. Francisco Maria Perez, coadjutor de Forcadela, suscripción del 1. ^{re} cuatrimestre.	10	
D. José Arias, párroco de Saceda y Noceda.	80	
Los vecinos de Saceda.	36	
Los de Noceda.	30	
D. Lázaro Maria Gonzalez, párroco de Castropepe.	20	
Agueda Gonzalez.	6	
José Garrido.	1	
Tomasa San Juan.	1	
Lucas Garcia.	1	15
Justo Valdés.	2	
Domingo Vecino.	1	6
Otros devotos de dicho Castropepe.	2	
D. Juan Antonio Álvarez, párroco de Villardeciervos, coadjutor y algunos feligreses, además de los 228 rs. que figuran en el boletín del 2 del actual.	20	12
D. José Rodriguez de Alvarez, arcipreste de Páramo y Vega y párroco de Valcabado, del 1. ^{er} cuatrimestre del año actual.	24	

D. Benigno Dominguez, párroco de Moscas, en dicho arcipres- tazgo en id., id.	16
D. Rafael Huérta, párroco de Cobreros del Rio, en id., id.	16
D. Salvador de Prada, párroco de San Juan de Torres en id., id.	16
D. Juan José de Prado, párroco de San Martín de Torres, en id., id.	24
D. Manuel Cabó, párroco de Santa Elena, en id., id.	16
D. Agustín de Curillas, párroco de Villanueva de Jamuz, en id., id.	24
D. Alonso Pedrero, párroco de S. Pedro de Quintana en id., id.	16
D. Tomás S. Roman, párroco del Salvador de Quintana en id.	16
D. Manuel Rodriguez, párroco de Genestacio en id., id.	16
D. Francisco Sanchez del Canto, párroco de Navianos, en id. por dos meses.	8
D. Roman Barrio, coadjutor de Lanora, en id., id.	8
D. Bernardo Rodriguez, ecónomo de Bécaraes, en id., id.	8
D. Francisco Barrio, párroco de S. Verísimo de Alija, en id. por seis meses.	30
D. Pablo del Palacio, párroco de S. Esteban de Alija, en id., por seis meses.	30
D. Alejandro Tomás Pérez, párroco de Comonte, en id., id. por dos cuatrimestres.	32
D. Juan Benito Miguelez, párroco de Morales de Rey, en id.	64
D. Mateo Garcia, párroco de Villaferrueña, en id., por todo el año.	60
D. Fernando Gorgojo, párroco de Fresno de la Polvorosa, en id. por todo el año	48
D. Francisco Romero, párroco de S. Roman del Valle, en id. por todo el año,	48
D. Juan García, párroco de la Torre del Valle, en id., por cuatro meses.	16
D. Justo de la Huerga, párroco de Paladinos, en id., por todo el año.	48
D. Venancio Moran, párroco de Pobladura del Valle, en id., por cuatro meses.	16
D. Ramon Leon, párroco de S. Adrian del Valle, en id., id.	16
D. Juan Santos del Rio, párroco de Saludes, en id., id.	16
D. Felix Cadenas, párroco de Pozuelo, en id., id.	16
D. Maximiliano Cadenas, párroco de Audanzas en id. id.	16
D. Santiago Ordoñez, párroco de la Antigua, en id., id.	16
D. José Bajo, párroco de Grajal, en id., id.	16
D. Miguel Perez, párroco de Rivera, en id., id.	16
D. Baltasar Lopez, párroco de Conforcos, en id., id.	16
D. Juan Gonzalez, párroco de San Salvador de Laguna, en	

id., id.	16
D. Manuel Ugidos, párroco de Zotes, en id., por todo el año.	48
D. Pedro Caó, ecónomo de San Tirso de Mestajas, en id., id. por cuatro meses.	8
D. Antonio Nuñez Manzano, ecónomo de Altoabar, en id., id.	8
D. Leonardo Gonzalez, párroco de Villaestrigo, en id., id.	16
Del cepillo de Villanueva de Jamud.	19
El de San Pedro de Quintana.	9
El de Audanzas.	10
El de Grajal.	8 16
El de Ribera	6
El de Villastrigo.	4
	SUMA. 357.158 7

(Se continuará)

Astorga 15 de Mayo de 1867. — Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

EDICTO para la provision de un Beneficio con el oficio de Sochantre en la Santa Iglesia Catedral de Astorga, con término de cincuenta dias que principian en 15 de Mayo y concluyen en 3 de Julio de 1867.

NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO DE ESTA SANTA A. I. C.

HACEMOS SABER: Que en esta santa Iglesia se halla vacante un Beneficio á que está anejo el oficio de Sochantre, por traslacion de D. Ruperto Fernandez, su último poseedor, á otro de Salmista de la Metropolitana de Valladolid, cuya provision en la presente vacante corresponde á S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.): y á fin de proceder á ella en conformidad á lo que previene el último Concordato y Reales Decretos para su ejecucion expedidos, por el presente citamos á todos los que, siendo en la actualidad Presbiteros o que se hallen con la edad y aptitud necesaria para recibir este sagrado órden durante un año contado desde el dia que tomen posesion del referido Beneficio, quieran oponerse á él, para que dentro del término de cincuenta dias, que corren y se cuentan desde el dia quince del actual y concluyen en tres del próximo Julio, cuyo término nos reservamos prorogar, comparezcan ante Nos por medio del infrascrito Secretario Capitalar á firmar la oposicion acompañando á la instancia la partida de Bautismo en forma hebaciente, titulo del órden, ó al menos de Prima Clerical Tonsura, y á falta de esta habilitacion del Ordinario para obtener Beneficios eclesiásticos, testimoniales de sus respectivos Ordinarios, y si fuesen Regulares el necesario rescripto de autorizacion y los demas documentos que puedan convenirles para calificar sus personas. Prevenimos que para ser admitidos á



esta oposicion los aspirantes no han de haber cumplido la edad de treinta y seis años: que su voz ha de ser gruesa, clara, natural y sonora en la estension de doce puntos desde *SOL* grave hasta *RE* agudo. Concluido el término que llevamos marcado, ó su próroga, serán examinados los que comparezcan por los Diputados de Nuestro Cabildo y Examinadores que tendremos nombrados por los conocimientos de canto llano, figurado y demas necesario para el desempeño del oficio de Sochantre, asi como tambien se estenderá el exámen á su instruccion música, puesto que ha de ser de su cargo cantar el bajo en la capilla, cuando por el Maestro de ella le fuere encargado: y vista la censura de ejercicios y demás circunstancias de los opositores, propondre-mos á S. M. (Q. D. G.) el que creamos mas conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de esta Santa Apostólica Iglesia. El agraciado deberá desempeñar las funciones señaladas á los Beneficiados de la misma, en cuanto sean compatibles con las especiales del oficio de Sochantre, segun antigua costumbre y libro de gobierno de ella de que será oportunamente enterado; marcándole como desde luego le marcamos la de asistir á todas las funciones de esta Santa Iglesia y regir en ellas el coro alternando por semanas con el otro Sochantre, y constantemente en las vacantes, ausencias y enfermedades, sin poder reclamar por este servicio retribucion alguna; declarando desde luego incompatible con el oficio de Sochantre el servicio de Ministro asistente de Diácono ó Subdiácono en el altar. La dotacion de dicho Beneficio es la que por el Concordato está señalada á los de las Iglesias Sufraganeas, y será satisfecha en el tiempo, modo y forma que se cubran por el Gobierno de S. M. las dotaciones del personal de esta Santa Iglesia.

En testimonio de lo cual acordamos expedir el presente firmado de Nos, sellado con el de nuestras Armas y reitrendado del infrascrito Canónigo Secretario. Dado en Astorga, nuestro Cabildo y Mayo seis de mil ochocientos sesenta y siete.—*FERNANDO, Obispo de Astorga.*—*Dr. D. Eusebio Martinez Gonzalez, Dean.*—Por acuerdo del Excmo. e Illmo. Sr. Obispo, Dean y Cabildo de esta Santa Apostólica Iglesia.—*Lic. D. Juan José Fernandez, Canónigo Secretario.*

El dia 5 del actual vacó el beneficio curado de Paradela, en el arciprestazgo de Tribes y Manzaneda, por fallecimiento de D. Antonio Alvarez Basallo, su último poseedor. Está clasificado de entrada y es de provision ordinaria.